



Entre la realidad y el deseo: la modalidad en la estructura del enunciado

Damián Moreno Benítez¹

Recibido: 24 de abril de 2018/ Aceptado: 23 de julio de 2018

Resumen. Analizamos enunciados de modalidad desiderativa, especialmente los introducidos por el operador discursivo *ojalá*, con la finalidad de ubicar en la estructura del enunciado la inserción de elementos pertenecientes al plano de la modalidad. Comprobando las características de términos como *ojalá*, su distribución, su incidencia, sus rasgos formales, podemos contribuir, por un lado, a su definición categorial y funcional y, por otro lado, a desentrañar la compleja dimensión de la modalidad.

Palabras clave: Modalidad, enunciados desiderativos, macrosintaxis, operador modal *ojalá*.

[en] Between desire and reality: modality in sentence structure

Abstract. This paper analyzes the sentences of desiderative modality, especially those introduced by *ojalá* a discursive operator in Spanish, in order to locate the insertion of elements belonging to the plane of the modality in the structure of sentence. Checking characteristics of these terms: its distribution, its incidence, its formal features, it can contribute, on the one hand, to its categorial and functional definition and, on the other hand, to unravel the complex dimension of the modality

Keywords: Modality, desiderative sentence, sentence syntax, modal operator *ojalá*.

Índice. 1. Introducción. 2. La modalidad en la Lingüística pragmática. 3. La expresión del deseo. 4. Distribución de *ojalá* en el enunciado. 4.1. Inicio de enunciado. 4.1.1. Inicio absoluto. 4.1.2. Inicio no absoluto. 4.1.3. Inicio de enunciado parentético. 4.2. Inicio de oración. 4.2.1. Inicio de oración coordinada. 4.2.2. Inicio de oración sustantiva. 4.2.3. Inicio de oración adjetiva. 4.2.4. Inicio de oración consecutiva o causal. 4.3. Inicio de un segmento dentro del enunciado. 4.4. Como operador modal en un enunciado independiente o parentético. 5. Variantes de *ojalá*. 6. Unidades sobre las que incide el operador *ojalá*. 7. Compatibilidad de la modalidad desiderativa con otros tipos de modalidad o con otros planos discursivos. 8. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Moreno Benítez, D. (2018). Entre la realidad y el deseo: la modalidad en la estructura del enunciado. En *Macrosintaxis del español: unidades y estructuras*, Alcaide Lara, E y C. Fuentes Rodríguez (eds.), *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 75, pp. 65-86. <http://webs.ucm.es/info/circulo/no75/moreno.pdf>, <http://dx.doi.org/10.5209/CLAC.61347>

¹ Universidad de Sevilla
damian.moreno.benitez@gmail.com

1. Introducción

No cabe duda de que la finalidad de la lengua es la comunicación. Con ella se transmite información representando el mundo, la realidad, mediante los signos que conforman el discurso. Pero también el hablante puede utilizar la lengua como una forma de expresión de sus opiniones, sus valoraciones, sus miedos, sus deseos, sus emociones. El hablante, ciertamente, interviene más a menudo de lo que se pueda suponer en el mensaje que transmite dejando su impronta, su valoración sobre lo que dice, incluso en los enunciados más aparentemente informativos. Es lo que en la tradición lingüística se ha denominado *modalidad*. Mucho se ha escrito sobre la modalidad oracional: nos podemos remontar hasta la lógica escolástica, que distinguía entre el *modus* y el *dictum*. No obstante, en este trabajo queremos partir de un caso muy concreto y acotado como es la expresión del deseo del hablante reflejada en el enunciado. Partiendo del análisis de los enunciados desiderativos y comprobando el comportamiento de los operadores y otros mecanismos verbales que se utilizan para la expresión modal del deseo, queremos contribuir a la comprensión de la estructura del enunciado. Para ello debemos ubicar en esa estructura la expresión de la modalidad, en general, y de la modalidad desiderativa, en concreto, y su interacción con otros planos pragmáticos, como la enunciación, la argumentación y la información.

Nuestros presupuestos metodológicos parten de la Lingüística pragmática (Fuentes, 2013, 2014, 2015[2000], 2017) y la teoría de la argumentación (Fuentes y Alcaide, 2002), entendiendo la pragmática no como un nivel de análisis, sino como una perspectiva desde la que estudiar el hecho lingüístico. Esto significa que lo discursivo (y sus unidades: enunciados, párrafos, textos...) puede estar también codificado.

El corpus que hemos utilizado son textos extraídos del *Corpus de Referencia del Español Actual* (CREA), el *Corpus Oral de Lenguaje Adolescente* (COLA), y los *Diarios de Sesiones* del Parlamento Andaluz (DSPA). Esta selección viene motivada por la necesidad de que se recojan los diferentes registros y niveles de uso del español actual: textos orales y escritos, formales e informales, textos periodísticos, lenguaje parlamentario, textos literarios, textos coloquiales, de España y de Hispanoamérica... Se trata, por tanto, de una variada gama de producciones reales tomadas del habla actual.

2. La modalidad en la lingüística pragmática

La propuesta modular y jerárquica de la Lingüística pragmática formulada por Fuentes (2013a, 2015[2000], 2017) distingue en el análisis del discurso distintos niveles y planos. La distinción nos sirve para saber en qué ámbito nos movemos a la hora de analizar los fenómenos lingüísticos: la microestructura se refiere *grosso modo* a la codificación de la sintaxis oracional, a los fenómenos fonológicos, léxicos, semánticos y gramaticales de las unidades oracionales o inferiores a la oración. En la macroestructura nos situamos en la unidad mínima del enunciado y en la máxima del texto. Aquí hay un salto de nivel, pues a los factores gramaticales intrínsecos del código hay que sumar el contexto comunicativo en sentido amplio. Es decir, en la macroestructura intervienen unos interlocutores (hablante y oyente) en una situación comunicativa dada. Por último, también es determinante en la configuración del

discurso la superestructura (Van Dijk, 1983), es decir, la tipología textual en la que se inserta una determinada secuencia textual. Ello tiene que ver con la finalidad del texto, pero también con los géneros textuales que nos proporciona la tradición idiomática. Es un camino de ida y vuelta, puesto que la asunción de un determinado género textual implica una determinada configuración de la micro y macroestructura textual y, a su vez, determinados fenómenos micro o macroestructurales hacen conformar la especificidad de un determinado discurso. En estos niveles de análisis interactúan los distintos planos pragmáticos. Los planos informativo y argumentativo surgen de la adecuación del texto al oyente o receptor (Fuentes, 2015[2000]: 52): qué sabe y qué desconoce (plano informativo) y cómo argumenta el hablante para convencerlo (plano argumentativo). Los planos enunciativo y modal, por su parte, muestran la intervención del hablante en su discurso y afectan tanto a la macro como a la microestructura.

El plano enunciativo o enunciación se refiere a que el hablante tenga en cuenta de alguna manera el hecho de que está profiriendo un acto de habla. Este hecho se podría parafrasear (Fuentes, 2005b): *Yo digo (emito sonidos + asumo bajo mi responsabilidad) una información X*. Este plano en la tradición lógica y en la lingüística tradicional se confundía con la modalidad, pues esta era considerada como cualquier huella del hablante en el enunciado, un concepto, que de tan amplio, era inservible, como indica Gutiérrez Ordóñez (1997a).

Fue Bally (1942) el primer lingüista que lleva a cabo un estudio teórico sobre la modalidad, que define como "la forma lingüística de un juicio intelectual, de un juicio afectivo o de una voluntad que un sujeto pensante enuncia a propósito de una percepción o de una representación de su espíritu" (1942: 3). La necesidad de acotar esta amplitud conceptual lleva a la tradición lingüística francesa (Meunier, 1974) a distinguir entre modalidades de la *enunciación* (o intersubjetivas) y modalidades del *enunciado* (o subjetivas). Las primeras caracterizan la forma de comunicación con el interlocutor; hacen referencia a la llamada tradicionalmente "modalidad de la oración": interrogativa, declarativa, imperativa. Así, según la *Nueva Gramática* de la RAE, se consideran "modalidades enunciativas o de la enunciación" las que corresponden a las estructuras interrogativas, exclamativas e imperativas, a las cuales "se añade, como modalidad por defecto o no marcada, la enunciativa o aseverativa" (RAE, 2009: § 42.1d). En cuanto a las modalidades del enunciado, como su nombre indica, no repercuten sobre el acto de producir un discurso o enunciación, sino sobre el contenido enunciado: se refieren a las modalidades lógicas (las que indican contenidos como posible, necesario, cierto, inverosímil,...), y a las modalidades apreciativas o valorativas (*triste, rechazable, deseable, lamentable, etc.*). Aquí es donde la tradición lingüística ha echado mano de la lógica modal para establecer diversas tipologías. Así, se distinguen las siguientes modalidades del enunciado o también llamadas "proposicionales" (RAE, 2009: § 42.1h): modalidad epistémica, referida a la expresión del grado de certeza o duda que el emisor muestra con respecto a la verdad de la proposición contenida en su enunciado; deóntica, que indica la obligatoriedad de que se dé el contenido enunciado en relación con un sistema de normas; alética, referida a la necesidad y probabilidad de los sucesos; bulomaica o volitiva que combina la necesidad u obligación con el deseo (Carretero, 1992), y axiológica, entre otras, que muestra

la actitud del emisor con respecto a lo comunicado en cuanto a su escala de valores.

Según esta clasificación, la modalidad desiderativa se situaría dentro de las del enunciado o proposicionales y, concretamente, en la bulomaica o volitiva. Sin embargo, la propia Real Academia señala la relación estrecha que se establece entre los enunciados desiderativos y los imperativos, incluidos estos en las modalidades de la enunciación: "Son polémicos, no obstante, los límites entre estas oraciones [desiderativas u optativas y exhortativas] y los enunciados propiamente imperativos." (RAE, 2009: §42.4e). En el momento en que se usa un verbo en subjuntivo no subordinado, llamado tradicionalmente "yusivo", la interpretación puede ser imperativa, desiderativa o exhortativa respectivamente: *Siéntense todos, ¡No lo permita Dios!* (ejemplos tomados de RAE, 2009: 3140-3143).

Aunque esta distinción entre dos grupos de modalidades puede ser útil para el análisis lingüístico de determinados fenómenos, "con relativa frecuencia encontramos que una determinada categoría lingüística modal implica tanto a la enunciación como al enunciado", como nos advierte Ridruejo (1999: 3213). En el caso de los enunciados desiderativos que nos ocupan, comprobaremos que si bien son incompatibles con la modalidad interrogativa, a menos que se trate de una interrogación metalingüística, no lo son, en cambio, con la exclamativa y, como acabamos de apuntar, pueden entrar en ambigüedad con la imperativa en algunos supuestos. En este sentido, Fuentes (1991a) considera que el deseo forma parte de la modalidad porque expresa una actitud marcada del oyente, que puede estar enfocada al enunciado (desiderativas) o implicando al oyente, que incluiría las interrogativas e imperativas. Es decir, para Fuentes (1991a) la distinción entre modalidades de la enunciación y del enunciado, aunque parte de un hecho constatable de que las modalidades lógicas están a otro nivel de la declaración, pregunta, exclamación, etc., no afecta al concepto básico de modalidad, ya que en ambos supuestos corresponden a diversas actitudes del hablante ante lo que se comunica, implicando en unos casos al oyente y en otros no.

Por otra parte, relacionados con la modalidad epistémica se sitúan también los conceptos de *aserción* (Fuentes, 2005b) y de *evidencialidad* (Chafe y Nichols, 1986; Wachtmeister, 2005; Ferrari, 2006). Pero tanto la modalidad epistémica como la aserción o la evidencialidad aluden a factores pragmáticos que se insertan en lo que Fuentes (2015[2000]) denomina plano enunciativo. Debemos distinguir, por tanto, el plano de la enunciación del plano de la modalidad aunque a veces estén interrelacionados en la misma medida que pueden estar interrelacionados los distintos planos pragmáticos (un mismo elemento lingüístico puede funcionar en los distintos planos a la vez dependiendo de la situación comunicativa y del contexto). Mientras que la enunciación se refiere al hecho metalingüístico del decir y de asumir la responsabilidad de lo dicho, la modalidad apunta a la actitud subjetiva del hablante con respecto a lo que emite: *Yo digo una información X con una actitud subjetiva que manifiesto* (Fuentes, 2005a: 122).

Consideramos la modalidad, por tanto, como un plano discursivo en el que el hablante manifiesta su subjetividad con respecto al enunciado mediante elementos lingüísticos. Dentro de esta subjetividad se halla la expresión del deseo, entendido como una petición subjetiva del hablante sobre el cumplimiento de la información expresada. En este sentido, es lógico que la expresión del deseo se relacione en cierta

manera con la denominada modalidad epistémica o, mejor, con la aserción, puesto que siempre se presenta como un futuro, es decir, como algo no real, cuya realización puede ser probable o improbable, independientemente de que se sitúe en el futuro o en el pasado, como veremos, pero, por ello, nunca cierta o verdadera (así lo entiende también Ridruejo, 1999: 3214). Una tarea de este trabajo, por consiguiente, será ver en qué medida los elementos desiderativos están más relacionados con los propios del plano de la modalidad que con los del plano enunciativo.

3. La expresión del deseo

En español el deseo se puede expresar mediante diferentes mecanismos que implican diversos elementos lingüísticos de la microestructura, como son la entonación, el modo verbal, determinadas lexías (concretamente verbos) y algunos adverbios, nexos y operadores. Algunos de estos elementos, como el modo o la entonación, actúan a veces simultáneamente junto a otros. Los diferentes mecanismos van desde los más explícitos, en los que encontramos un verbo de deseo con cláusula sustantiva, hasta aquellos que se valen solamente de adverbios o del modo verbal. Entre los primeros (destacamos en cursiva los elementos a los que nos referimos):

- (1) *Yo deseo que* en España haya un gobierno fuerte y capaz de tomar decisiones. El país lo necesita (CREA: *La Vanguardia*, 1994)
- (2) El presidente del PNV, Xabier Arzalluz, declaró ayer que *le gustaría que* en el País Vasco se celebrase un referéndum como el de Quebec, "debidamente preparado", una consulta en la que, advirtió, "no sé lo que ocurriría". (CREA: *La Vanguardia*, 1995)
- (3) Como hijo me emociona profundamente. Al aceptarla, agradezco vuestra abnegación y desinterés y siento la íntima satisfacción de pertenecer a nuestra dinastía. *Y es mi deseo que* sigáis usando, como habéis hecho durante tantos años, el título de Conde de Barcelona. Acabáis de pronunciar importantes palabras. Las recibo. Las oigo y las medito. *Quiero* cumplir como Rey los compromisos de este momento histórico. *Quiero* escuchar y comprender lo que sea mejor para España. (CREA: Luis María Ansón, *Don Juan*, 1996)

En el ejemplo (3) tenemos una variante perteneciente a un registro diastrático formal: *Es mi deseo que*. El marchamo retórico ya nace de la propia lexicogénesis de la expresión: el *deseo* aparece como sustantivo sujeto de una oración copulativa cuyo atributo es la sustantiva o al revés (atributo/sujeto), pues se trata de una copulativa ecuacional. El posesivo *mi*, por su parte, es el que explicita la subjetividad del hablante, en este caso el Rey Juan Carlos I dirigiéndose en un discurso a su padre, don Juan. Es un discurso cargado de subjetividad (*me emociona, agradezco, quiero...*), pero al mismo tiempo bastante formal. Por ello, es lógico que se inserte la expresión *es mi deseo*, que, además, contribuye a la cohesión textual. Así vemos cómo en este fragmento alterna con otras expresiones de deseo como el verbo *quiero*. De todas formas, no es una expresión del todo fijada, ya que encontramos alguna variante:

- (4) "No tengo el corazón dividido, me debo a Osasuna y *mi deseo es que* gane la eliminatoria" (*Diario de Navarra*, 2001, CREA)

En la mayoría de los ejemplos que hemos encontrado se observa el carácter cohesivo y a veces conclusivo de la expresión: suele aparecer tras *y* o *también* y tras una enumeración o una sucesión de enunciados o de oraciones. Este valor explica que a veces se use la expresión como un enunciado conclusivo y recapitulativo de lo dicho.

No obstante, se puede prescindir del verbo de deseo a partir de la estructura *que* + verbo en subjuntivo. Esta expresión es más característica del lenguaje coloquial. Suele ir acompañada de una determinada curva melódica y es frecuente que precediendo al segmento con *que* aparezca un complemento de la aserción (*a poder ser*) (5), un complemento modal (*Con un aparato así*) (6) o un apelativo (*Vicente*) (7). La conjunción de estos elementos y el modo verbal contribuyen a la interpretación desiderativa del enunciado:

- (5) Finalmente, señala que espera no verle durante toda su vida y desea que cumpla toda su condena, "y a poder ser *que lo pases* lo peor posible, "héroe de pacotilla", concluye. (*El Mundo*, 1994, CREA)
- (6) DON BLANCO.- No joda -eso sí es una máquina...- ¡Una nave! Con un aparato así... *que llueva* lo que quiera... Y *que se caigan* todos los puentes... ¡No joda! Qué nave... ¡un jumbo, carajo! ¡Con un aparato de esos yo me meto por todos los ríos y los caminos que usted quiera...! (Santiago García, *El paso*, Teatro, Colombia, 1992, CREA)
- (7) Muchas gracias, nos vemos la próxima semana. Vicente *que te vaya* muy bien. Y antes de que te vayas una pregunta ¿Tú haces deporte? ¿Tú corres o haces algo?
Sí, hoy en la mañana estuve echando una cascarita con mis hijos en el jardín y luego estuve jugando un poco de tenis. [...]. *Que te vaya* bien, Vicente. Muchas gracias y adiós. (*Fox en vivo*, *Radio ACIR*, 2000, Entrevistas, México, CREA)

Este último ejemplo es una muestra del frecuente uso de esta expresión en las despedidas del discurso oral. Se trata del deseo de un parabién para el interlocutor, que se sitúa entre los otros mecanismos corteses de cierre del diálogo, como los agradecimientos.

Algunos gramáticos consideran que se sobreentiende un verbo de deseo, pero lo que es evidente es que el *que* es una conjunción que marca el valor modal desiderativo, al mismo tiempo que imprime al enunciado de un carácter ilocutivo, pues se trata de enunciados en los que se expresa un deseo favorable o desfavorable en relación con alguien (RAE, 2009: §42.4p), lo que explica también la probabilidad de aparición junto a apelativos o vocativos.

Una variante del caso anterior es el empleo del subjuntivo sin la partícula *que*. Se trata de los casos comentados arriba en los que el subjuntivo puede tener una interpretación imperativa, desiderativa o exhortativa (RAE, 2009: §42.4). La interpretación desiderativa aparece fundamentalmente cuando el sujeto del verbo es una tercera persona (8) o se trata de una pasiva (9):

- (8) En octubre, entraron a la cárcel \$ 150 millones para pagar el asesinato del hijo de 'El Mexicano'. Los gritos de "¡*Muera Carranza!*, ¡*mueran* los esmeralderos!" en la mañana del 19 de diciembre de 1989 siguieron al cumplimiento de una sentencia de muerte en la Cárcel Nacional Modelo. (CREA: *El Tiempo*, 1990, Colombia)

- (9) El Señor *seaalabado* -respondieron al unísono, y también en árabe, la holandesa, Dionisio y Justo. (CREA: Sánchez Dragó, *El camino del corazón*, Barcelona, 1993)

Como se observa, en estos casos a menudo aparece la entonación exclamativa y también es frecuente que se fosilicen en frases hechas: *Bienvenido seas, Maldito seas, Dios te ampare, Dios te bendiga, La Virgen te proteja, No lo permita Dios, ¡Santa Bárbara me asista!, ¡Sálvese quien pueda!...* (RAE, 2009: 3143). Esto confirma, al igual que en la estrategia anterior, el valor ilocutivo de estos enunciados y su frecuente uso en contextos muy determinados que contribuyen a su ritualización: bodas y otras celebraciones, manifestaciones políticas, ritos religiosos, despedidas...

Otra expresión coloquial es *así* + subjuntivo, pero en este caso especializada en la expresión de un deseo negativo hacia el destinatario, es decir, se trata de imprecaciones (RAE, 2009: §42.4o). Conllevan, por tanto, una carga argumentativa de descortesía:

- (10) las historias románticas no suelen durar mucho tiempo, terminan pronto y mal, con envenenamientos, abortos, celos y escenas nerviosas y demasiado solemnes, amor mío, vida mía, *¡así te mueras!*, Marinne aprendió poco a poco a dejarse oler (CREA: Camilo J. Cela, *Cristo versus Arizona*, 1993)

Se observa también aquí el empleo de la entonación exclamativa que suele acompañar a esta expresión y el marcado carácter ilocutivo, que, unido a la asociación semántica negativa, provoca la posible interpretación de imprecación y descortesía hacia el destinatario.

Una expresión con cierto grado de fijación que alterna con la más común *ojalá* es *Dios quiera que* / *y* + subjuntivo. No tiene por qué conllevar un contenido religioso, sino que simplemente expresa un deseo del hablante:

- (11) *Dios quiera que* Acción Democrática continúe siendo un partido fuerte, compenetrado con sus responsabilidades ciudadanas y el pueblo venezolano los siga sosteniendo (CREA: *El Universal*, 1996, Venezuela)

Ahora bien, el operador más frecuente y universal (se utiliza en todos los registros y niveles variacionales) para la expresión del deseo del hablante sobre el enunciado. Pero en las gramáticas no ha sido considerado como tal; antes bien, se discute su adscripción categorial. La Real Academia lo considera una interjección y así se recoge en el Diccionario: "**ojalá**. (Del ár. hisp. *lawšálláh*, si Dios quiere). interj. Denota vivo deseo de que suceda algo." (DRAE, s. v.). Y también en la *Nueva Gramática*: "Entre los gramáticos se ha defendido tradicionalmente que *ojalá* es una interjección, pero también que es un adverbio. Se aceptará aquí la primera opción, al igual que en 'así + subjuntivo', aunque [...] es peculiar esta partícula en la clase gramatical de las interjecciones, ya que algunos de sus rasgos son compartidos por otras clases de palabras." (RAE, 2009, §32.5r)

Esto mismo encontramos en el *Diccionario del Español Actual* de Seco et al. (1999), aunque aquí se añade un par de precisiones sintácticas (así como relativas al registro o superestructura) muy interesantes que comentaremos más abajo: "**ojalá** interj. Expresa deseo de que ocurra lo que se acaba de oír, o lo que se dice a continuación. En este último caso (tb, pop, - QUE, - Y), le sigue una prop con v en

subj | MGaiteRetahílas51: Dijo que antes le cortarían el cuello que enamorarse de bruja semejante ni de nadie que se le pareciera, que ojalá Dios quisiera tenerle reservada mejor suerte que al pobre Andrés [...]" (DEA, 1999).

En cambio, como se apunta en la *Nueva Gramática*, otros autores lo consideran adverbio: el *Diccionario de Autoridades*, Hjelmslev y, entre otros, Martínez Fernández (1992), quien lo sitúa entre los “adverbios de encuadre”, como los de duda, afirmación y negación, ya que enmarcan la oración, modificando su valor y cambiando su modalidad. El problema de clasificarlo como adverbio es que *ojalá* no puede complementar directamente a un verbo, es decir, no actúa como aditamento o complemento circunstancial en la oración, ni tampoco puede ser modificado por otro adverbio, como el resto de esta clase. Es más, si se los compara con los adverbios que funcionan como atributo oracional o, en la nomenclatura pragmática, como complemento modal o enunciativo (del tipo *desgraciadamente, afortunadamente, verdaderamente, posiblemente...*), en el caso de *ojalá* no existe pausa.

Alarcos (1974) habla de "partícula", aunque en Alarcos (1994: 246) la clasifica entre las “interjecciones sintomáticas”, que son definidas como manifestación del estado de ánimo del hablante sobre lo que comunica, sobre sus propias vivencias o sobre la situación, pero añade: "cada interjección es aplicable a variadas experiencias, y su sentido solo se deduce del contexto [...] Su significación constante se reduce a mostrar que el hablante injiere su punto de vista en el mensaje. Su sentido concreto depende de los significados del contexto y de las sugerencias de la situación" (Alarcos, 1994: 242), lo cual no es aplicable a *ojalá*, que tiene un significado constante.

Martín Zorraquino (1998), aunque se refiere categorialmente a *ojalá* como interjección, la sitúa entre las "partículas de modalidad", es decir, "unidades 'extrapredicativas', que constituyen, por sí mismas, una aserción o predicación secundaria, marginal, que refleja un cierto juicio metalingüístico". Concretamente, en el caso de *ojalá*, se trataría de una partícula de "actitud emocional", junto con *menos mal, gracias a Dios* o incluso adverbios del tipo *afortunadamente, lamentablemente...* (Martín Zorraquino, 1998: 27).

Alonso-Cortés (2011), al comprobar que sus características no coinciden con las de las interjecciones y los adverbios, propone que sea considerado verbo, ya que comparte los rasgos estructurales característicos de los verbos, excepto los criterios formales de tiempo y persona. Sería una “subclase de partículas verbales”, es decir, “una palabra cuyo funcionamiento sintáctico es análogo al de una frase verbal” (2011: 28), debido a que tiene movilidad en la oración, pudiendo regir una oración subordinada con verbo en subjuntivo o insertarse en una subordinada, puede aparecer en posición parentética, como los verbos parentéticos, o puede ser respuesta autónoma a una pregunta. De estas características, quizás la que decanta a que *ojalá* sea considerado como frase verbal por Alonso-Cortés es la posibilidad de autonomía sintáctica y semántica, rasgo que también poseen las interjecciones. Podemos observar las características de *ojalá* según su adscripción a una u otra categoría gramatical en el siguiente esquema:

Interjección	Adverbio	Verbo (partícula verbal)
Autonomía	(Autonomía: "atributos oracionales" u operadores)	Autonomía
No admite adverbios cuantificadores		
	Trasposición al estilo indirecto	Trasposición al estilo indirecto
	Sentido constante analizable semánticamente	Sentido constante analizable semánticamente
	(Capacidad de regir a otro elemento sintáctico oración: "adverbios de encuadre" o "atributos oracionales")	Capacidad de regir a otro elemento (oración)
		Tiene movilidad como los verbos parentéticos

Tabla 1: Características de *ojalá*.

La autonomía de *ojalá*, es decir, el hecho de que pueda aparecer como enunciado independiente, es compartida con la interjección y con el verbo. En el caso del adverbio (Fuentes, 1991b), sólo coincidiría con algunos de los llamados "atributos oracionales", es decir, operadores pragmáticos enunciativos o modales del tipo *verdaderamente*, *francamente*, *posiblemente*, pero a diferencia de estos no existe pausa entre *ojalá* y el resto del enunciado. Como las interjecciones también, no admite adverbios cuantificadores, a diferencia de los adverbios y de los verbos. En cambio como estos dos, puede trasponerse al estilo indirecto, tiene un sentido semántico constante, lo que marca la diferencia fundamental con las interjecciones, y puede regir a otro elemento sintáctico, especialmente a una oración. En el caso de los adverbios, esta cualidad también está restringida a los operadores. Por último, Alonso-Cortés (2011) añade la similitud con los verbos parentéticos, pero precisamente este fenómeno está siendo estudiado como una estrategia pragmática similar a la de los operadores y complementos enunciativos y modales dentro de la sintaxis del enunciado.

Es necesario, por tanto, que analicemos detenidamente la distribución de *ojalá* en el enunciado y comprobemos los segmentos sintácticos sobre los que puede incidir.

4. Distribución de *ojalá* en el enunciado

4.1. Inicio de enunciado

Es muy frecuente que aparezca iniciando el enunciado. No se puede situar en el llamado margen izquierdo (MI), ya que no hay pausa entre *ojalá* y el resto del enunciado, a diferencia de los adverbios operadores de modalidad, como hemos dicho. Dentro de esa posición inicial, podemos encontrar algunas variantes:

4.1.1. Inicio absoluto

(12) *Ojalá* no acabara nunca, deseaba. *Ojalá* esta existencia intermedia entre la vida y la muerte, suspendida en lo alto de un extraño abismo, pudiera prolongarse

hasta que un día yo pronuncie palabras que de nuevo sean verdad. Ojalá que su piel y sus manos y sus ojos y su boca me borrarán la memoria. (CREA: Arturo Pérez Reverte, *La reina del Sur*, 2002, p. 167)

4.1.2. Inicio no absoluto

Podemos encontrar *ojalá* después de un conector como *y, pero, pues, es más...*, algo totalmente lógico y esperable en la sintaxis discursiva:

- (13) Ojalá la policía sepa proteger a los ciudadanos el jueves con más eficacia que la demostrada el domingo para evitar los destrozos en la sede ugetista. *Y ojalá* los piquetes se empleen con contundencia sólo en la exposición de sus argumentos. (CREA: *La Vanguardia*, 25/01/1994)

También puede aparecer tras el MI del enunciado. Así, lo vemos después de un operador o de un complemento de enunciación y de un complemento temático:

- (14) Por tanto..., mire, tendremos la oportunidad de hablar, *pero en transparencia, se lo digo con sinceridad, ojalá* mañana haya miles de portales de la transparencia en todas y cada una de las administraciones, como el que ha tenido hoy..., en el día de hoy, la apertura en Andalucía. (DSPA: Jiménez Barrios, Consejero de la Presidencia y Administración Local, 1/07/2015, p. 78)

En este ejemplo observamos un conector (*pero*), un complemento temático (Fuentes, 2014) o tópico (*en transparencia*) y el complemento de enunciación (ídem), *se lo digo con sinceridad*, precediendo al *ojalá*. De hecho, es frecuente que el complemento temático anteceda al *ojalá*:

- (15) *En el campo social ojalá que* la nueva administración haga énfasis en trabajar para el mejoramiento de indicadores sociales de bienestar. (CREA: *El País*, Colombia, 18/11/1997)

Algo similar ocurre cuando aparece un circunstante (Fuentes, 2014), que al igual que el complemento temático enmarca el enunciado:

- (16) <p MALCE4J02->y yya las cinco y media ojalá haya kárate
<p MALCE4J03-> tienes kárate hoy \...qué coñazo no (COLA)

También es muy frecuente en el discurso oral su aparición tras un vocativo, que se sitúa igualmente en el MI:

- (17) Pues *Martín ojalá que* haya suerte y que logres, este, pues ver cómo está lo de la telemetría del doce-dieciséis y que logres hacer contacto con la estación mir (CREA: *Radio Club Satélite*, México, 11/06/1999)
- (18) Mire usted, *señor consejero, ojalá, ojalá*, porque estoy segura de que todos tenemos aquí alguna dolencia cardíaca cerca (DSPA: Patricia del Pozo Fernández, PP, 23/07/2015, p. 14)

Ahora bien, no hemos encontrado apenas ejemplos donde aparezca el marcador *ojalá* junto con un complemento de modalidad, lo que confirmaría que estamos ante un operador modal. Los escasos supuestos que hemos encontrado pertenecen al lenguaje oral y podrían explicarse como casos de reformulación del hablante:

- (19) Nosotros esto lo aconsejamos cuando haya cosas extrañas o la gente muera en circunstancias extrañas en un hospital, se pida la autopsia judicial y desde luego en cuanto la niña falleciera se fuera al Juzgado de Guardia y lo denunciara. Y así así fue. *Desgraciadamente ojalá* pudiéramos hacer Demedeme usted el teléfono de la Asociación de Víctimas de Negligencias Médicas. (CREA: *Buenos días*, RNE, 1997)
- (20) Pero no puedo dejar de aclarar ciertos planteamientos, porque tenemos responsabilidades, porque representamos partidos políticos, porque somos Gobierno y Oposición, y porque es bueno buscar los consensos. Es verdad, y *lamentablemente, ojalá* no continúe ocurriendo, que muchos uniformados jubilan a los veinte años de servicio, porque el sistema no les permite enfrentar los gastos que genera una familia, pero también es cierto, y nadie se puede molestar por ello, que se retiran con una jubilación de veinte, treinta años de su sueldo, lo cual les significa una base económica a los treinta y ocho años de edad. (CREA: Senado de Chile, 1995)

En ambos casos se comprueba que el adverbio no incide sobre el enunciado introducido por *ojalá*, no se quiere decir 'Es una desgracia que *ojalá* pudiéramos hacer' o que 'Es lamentable que (*ojalá*) no continúe ocurriendo...'. En (19) se ve claramente que se trata de una reformulación del enunciado. *Desgraciadamente* se relaciona con el fallecimiento de la niña aludido en enunciados anteriores, no con el deseo de que se hubiera podido evitar. En el caso de (20) se podría interpretar que el enunciado de *ojalá* actúa como un inciso en otro enunciado principal que contiene el complemento *lamentablemente*, aunque hay algo de reformulación debido al *que* que subordina el enunciado posterior al inciso, que hubiera sobrado de ser este precisamente un inciso: *lamentablemente —ojalá no continúe ocurriendo— muchos uniformados jubilan a los veinte años...* Parece que el hablante ha olvidado el inciso y ha ligado el enunciado subsiguiente al de *ojalá*, olvidando también el complemento modal inicial. Otra interpretación posible sería considerar una especie de yuxtaposición de complementos modales, entendiendo como tal el adverbio por una parte y el enunciado iniciado por *ojalá*: 'Es verdad, y lo lamento, (y) deseo que no continúe ocurriendo, que muchos uniformados...'

Esta última posibilidad de combinatoria de complementos modales podría explicarse si se considera que estos adverbios como *desgraciadamente* o *lamentablemente* comportan una modalidad emotiva frente a *ojalá*, que expresa una modalidad desiderativa. Se podría abrir entonces la puerta a la posibilidad de dos operadores modales en un mismo enunciado, pero con matices significativos diferentes, al igual que puede coexistir la modalidad desiderativa con la exclamativa o la imperativa, por ejemplo.

4.1.3. Inicio de enunciado parentético

El enunciado introducido por *ojalá* puede ocupar una posición parentética dentro de otro enunciado. Estamos, por tanto, hablando ahora de relación entre dos enunciados: el principal y el parentético:

- (21) claro que hay que cambiar un modelo productivo para que, cuando vuelva a pasar —*ojalá* no suceda— una crisis con esta virulencia, no destruya el empleo a esa velocidad en Andalucía (DSPA: Susana Díaz, 5/05/2015, p. 15)

Desde el enfoque pragmático vemos que estos parentéticos constituyen comentarios subjetivos del hablante sobre lo dicho en el enunciado principal (Fuentes, 1998), donde se reelabora lo dicho desde la perspectiva modal, concretamente desde el deseo del hablante. No es casual que en el enunciado inicial haya una cláusula temporal referida al futuro, puesto que ello le permite al hablante introducir un comentario sobre lo que desea para ese futuro.

4.2. Inicio de oración

Se puede situar al comienzo de una oración dentro del enunciado, ya sea coordinada o subordinada. De esta forma *ojalá* aparece en el interior del enunciado:

4.2.1. Inicio de oración coordinada

(22) "Es difícil planificar a tan largo plazo, pero *ojalá* pueda seguir, ya se verá, el tiempo será el que decida", manifestó el hispanobrasileño (CREA: *La voz de Galicia*, 15/01/2004)

4.2.2. Inicio de oración sustantiva

Se trata fundamentalmente de la posibilidad de trasposición al estilo indirecto que hemos ya comentado. Por lo tanto, en realidad seguiríamos hablando en este caso de posición inicial del enunciado, solo que del enunciado traspuesto:

(23) Y le digo, señor consejero, que *ojalá* lo consiga. (DSPA: Patricia del Pozo Fernández, PP, 23/07/2015, p. 14)

(24) El presidente de la Academia francesa de cine nos felicitó y nos dijo que *ojalá* los Cesar de este año fueran como los Goya (CREA: *El País de las Tentaciones*, 14/02/2003)

En el primer caso (23), aunque formalmente es estilo indirecto, se trata desde el punto de vista pragmático de una explicitación del verbo enunciativo (*y le digo*), que actúa como complemento de la enunciación del enunciado *ojalá lo consiga*, además de tener una función argumentativa de enfatizar dicho enunciado. En el segundo (24) estamos efectivamente en un caso típico de estilo indirecto.

4.2.3. Inicio de una oración adjetiva

(25) En momentos en que virtualmente ninguna agrupación partidista chilena ha dejado de proponer reformas constitucionales, bueno es no perder de vista múltiples ejemplos de evoluciones que *ojalá* Chile nunca experimente por sí mismo. (CREA: *El Universal*, Venezuela, 06/04/1999)

Podemos observar que si bien sintácticamente es una cláusula introducida por un pronombre relativo referido a un sintagma nominal anterior, desde la perspectiva pragmática tienen mucha relación con los supuestos vistos anteriormente de estilo indirecto. Se trata de un recurso del que dispone el hablante para introducir un comentario subjetivo al hilo del argumento que está exponiendo en la proposición principal.

4.2.4. Inicio de una subordinada consecutiva o causal

- (26) esto, no sé si alguno de ellos ya se ha contactado y ya le pusimos la otra opción, así es que *ojalá que* se le pueda ayudar ya que puede usar el mir para ya tenía yo mucho tiempo que no lo contacto así es que yo estoy muy desenganchado con esto (CREA: Oral, México, *Radio Club Satélite*, 1999)
- (27) Le diría que de ningún gobierno, ni del anterior ni de éste, podía esperar nada concreto. Apoyaría a éste porque recién comenzaba, porque *ojalá* lo hiciera mejor y porque había que sancionar a todos los anteriores. (CREA: Alan García, *El mundo de Maquiavelo*, Perú, 1994)

(27) es el único caso que hemos encontrado en nuestro corpus de inicio de causal, pero muestra la autonomía que tienen las oraciones causales, como argumenta Gutiérrez Ordóñez (2012), quien considera ejemplos de este tipo en los que hay un cambio de modalidad en los enunciados (en su caso estudia las interrogaciones retóricas que se introducen tras *porque*) como posibles casos de subordinación de enunciados. Desde nuestro punto de vista, no se trataría de enunciados sino de cláusulas, ya que no hay una autonomía prosódica y sintáctica características del enunciado.

4.3. Inicio de un segmento dentro del enunciado

Se trataría de la posición realmente interna dentro del enunciado, si obviamos el inicio de oración o cláusula ya comentado:

- (28) "Una vez al mes me voy a ir *ojalá* Limón, o a la finquita en Esparza para bajar tensión", finalizó el mandatario (CREA: *La Prensa Libre*, Costa Rica, 01/07/2003)

Vemos cómo en este caso *ojalá* tiene un valor y comportamiento muy cercano al adverbio *quizás*, que se utiliza en el plano enunciativo o modalidad epistémica, para otros autores. Tal vez ello se deba al uso de la conjunción disyuntiva que une los dos sintagmas con preposición que funcionan como complemento circunstancial, sobre los que el hablante titubea. Pero *ojalá*, a diferencia de *quizás*, implica 'deseo'. Esto quiere decir que el hablante ante la duda de ir a un sitio u otro prefiere ir a *Limón*.

Por otra parte, comprobamos que si el *ojalá* va pospuesto al verbo ya no afecta al modo verbal como en los casos analizados hasta ahora, donde el *ojalá* se encontraba en la posición inicial. Pero se debe operar una reinterpretación del enunciado completo por parte del oyente, donde se recuperaría el modo subjuntivo característico de la modalidad desiderativa: 'una vez al mes *ojalá* vaya a Limón...' o bien 'Una vez al mes voy a ir a Limón o a la finquita en Esparza... (y) *ojalá* vaya a Limón'.

4.4. Como operador modal en enunciado independiente o parentético

Se trata de los supuestos en que *ojalá* aparece solo:

- (29) Y puede también que algún día, *ojalá*, la situación reviente y el tiempo que ahora (CREA: *El País*, 12/09/1996)

Se constata la propiedad comentada arriba (cf. 3) de la autonomía. Podemos observar algunas variantes. En la primera, que vemos en (29), el operador *ojalá* adquiere gran movilidad insertándose en otro enunciado mayor entre pausas. Al igual que vimos con los enunciados parentéticos introducidos por *ojalá*, estamos ante un comentario del hablante donde quiere reflejar su deseo con respecto a lo dicho en el enunciado principal. De esta forma el enunciado en el que se inserta el *ojalá* debe ser reinterpretado por el oyente desde esta clave modal.

Otra variante aparece en el discurso dialogado, donde puede aparecer constituyendo una intervención, como ocurre con todos los operadores modales:

- (30) no hubiera salido estuviese el @nombre
 <p MALCC2G01-> 2[*ojalá*]
 <p MALCC2G02-> 2[la cosa es que falta alguien] (COLA)

En estos casos el enunciado de *ojalá* mediante una referencia anafórica a la intervención anterior, reinterpreta esta desde la perspectiva del segundo locutor, es decir, el segundo hablante convierte modalmente en desiderativo el enunciado dicho por el primero.

También pueden aparecer estos enunciados yuxtapuestos dentro de la misma intervención:

- (31) no sé qué decir ni qué hacer </C><C> para verte feliz *ojalá*</C>
 <p scawm4j02-> no déjame
 <p scawm4j02-> 1[pero déjame (COLA)]

Aquí observamos que *ojalá* tiene un valor anafórico, ya que el hablante, en este caso en una misma intervención, es decir, refiriéndose a su propio discurso previo reelabora lo dicho a la luz de ese enunciado desiderativo: 'ojalá supiera qué decir o qué hacer para verte feliz' o bien 'ojalá te vea feliz'. Ahora podemos entender la precisión que se indica en la definición de *ojalá* en el DEA comentada arriba (aptdo. 3): *Expresa deseo de que ocurra lo que se acaba de oír, o lo que se dice a continuación.*

En estos supuestos podríamos plantearnos si, en paralelo al uso del *ojalá* la posición inicial del enunciado, podemos considerar que estamos en una posición final. Observamos, en efecto, que en el margen derecho se suelen situar, entre otros, comentarios modales sobre el enunciado y se localizan también elementos que tienen la función de “afterthought” (AT) (Pérez Bello, 1998; Averintseva-Klish, 2008; Fuentes, 2012). En efecto, cuando *ojalá* se pospone a un enunciado, tiene una función similar a la de AT, puesto que se debe reinterpretar lo dicho desde la perspectiva modal del deseo del hablante. Ahora bien, como también ocurre con algunas expresiones que actúan como AT, existe una pausa entre el enunciado y *ojalá* a diferencia de lo que sucede cuando nos situamos en la posición inicial, donde *ojalá* (*que/y*) no presenta pausa con el enunciado subsiguiente. Por ello, si consideramos que el enunciado va entre pausas y contiene una curva melódica determinada, debemos interpretar que se trata de dos enunciados entre los que puede existir una relación. Esta relación, que no viene marcada por un conector, de ahí que hablemos de yuxtaposición, tiene, con todo, un valor semántico y pragmático que podríamos denominar “comentario” o “AT”, por medio del cual el hablante aporta una nueva modalidad a lo dicho en el

enunciado precedente al tiempo que comenta desde su perspectiva dicho enunciado.

Derivado de este valor de comentario, hemos encontrado una estrategia pragmática que se utiliza a menudo en el lenguaje parlamentario, por medio de la cual el *ojalá* final reitera otro inicial en el enunciado anterior, adquiriendo un efecto cohesivo, pero, sobre todo, focalizador del enunciado y, por tanto, argumentativo (están implicados los planos informativo y argumentativo):

(32) mire, tendremos la oportunidad de hablar, pero en transparencia, se lo digo con sinceridad, *ojalá* mañana haya miles de portales de la transparencia en todas y cada una de las administraciones, como el que ha tenido hoy..., en el día de hoy, la apertura en Andalucía. *Ojalá*. (DSPA: Jiménez Barrios, Consejero de la Presidencia y Administración Local, 1/07/2015, p. 78)

Podemos resumir la distribución del operador *ojalá* que hemos analizado en la tabla 2.

Posición inicial: Enunciado independiente o Enunciado parentético	Interior de enunciado	Autónomo: OPERADOR MODAL
<i>Ojalá (que/y)→E</i> Inicio absoluto del enunciado proposicional sobre el que opera	Posición inicial de oración: <i>...que ojalá → O</i> dependiente o coordinada	Operador modal que afecta a todo el enunciado, con movilidad.
Conector / Complemento enunciativo/ Complemento temático / Circunstante / Vocativo + <i>ojalá</i> <i>(que/y)→ E</i>	Posición inicial de un segmento: <i>ojalá (que)→ Sintagma / Lexía</i>	Diálogo: puede aparecer en intervención reactiva.

Tabla 2. Distribución del operador *ojalá*.

Comprobamos que el operador *ojalá* comparte características con algunos adverbios periféricos (Gutiérrez Ordóñez, 1997b) como la distribución, la autonomía, el inciso, el estilo indirecto, el uso del subjuntivo, el inicio de subordinada, pero no coinciden exactamente con ninguno de los grupos que distingue Gutiérrez Ordóñez (1997b): aditamentos de verbos enunciativos, atributos oracionales o función marco, ya que los rasgos citados no son exclusivos de cada uno de esos grupos y, además, a diferencia de lo que ocurre con dichos adverbios, en el caso de *ojalá* no existe pausa entre el operador y el resto del enunciado.

Tendría, entonces, semejanzas con operadores como claro (que), marcador de modalidad epistémica según Martín Zorraquino et al. (1999) y Martín Zorraquino (1998), pero este, a diferencia de *ojalá*, tiene rasgos de conector (Fuentes, 1993 y Freitas Barros, 2006) y no conlleva el modo subjuntivo. Se trata en este caso claramente de un operador del plano de la enunciación, a diferencia de *ojalá*, que se sitúa en el plano modal. Precisamente, ya hemos comentado que Martín Zorraquino (1998) nos muestra una aproximación pragmática a *ojalá* al situarlo entre las partículas de modalidad deóntica, concretamente las emotivo-afectivas, junto expresiones como gracias a Dios, menos mal y ¡ah!, con los que comparte las

características de autonomía, aparición en intervenciones reactivas y combinación con *que*, aunque se distingue de las anteriores en el uso del subjuntivo y en asociarse más, por tanto, con la modalidad optativa o desiderativa que con la asertiva (Martín Zorraquino, 1998: 27).

5. Variantes de *ojalá*

Hasta ahora la mayoría de los ejemplos que hemos comentado, exceptuando los casos de *ojalá* autónomo o exento, son aquellos en los que el operador incide sobre una oración. En ellos hemos comprobado que hay una oscilación formal entre *ojalá*, *ojalá que*, *ojalá y* y *ojalá y que* precediendo a la oración. Estos dos últimos supuestos se localizan diastrática y diatópicamente en el registro coloquial del español de América, fundamentalmente en Centroamérica: México, Honduras, Nicaragua, Panamá (cf. CREA):

- (33) Rebalsa la simpatía hacia el joven político, *ojalá* y las urnas le rebalsen de votos. (CREA: *La Prensa*, Honduras, 17/07/1996)
- (34) Ustedes han entregado este país al extranjero, ustedes han dejado este país sumido en la pobreza y en esta crisis. Por eso, ¡*ojalá y que* recapacitaran! Pero pienso que es muy difícil. (CREA: Honorable Cámara de Senadores de México)

En España también existe esta expresión (en el CREA encontramos un ejemplo: "¡*Ojalá* y se arreglara así el asunto", Miguel Murillo Gómez, *Dogma de fe*, 1986, aunque actualmente es de uso poco frecuente).

La conjunción copulativa se puede explicar diacrónicamente por el carácter autónomo que puede tener *ojalá*, derivado a su vez de su origen etimológico, es decir, se trataría inicialmente de dos enunciados coordinados por *y* (en el CORDE aparecen solo tres ocurrencias de *ojalá y*: dos de México, de 1818 y 1955, y una de Chile, de Fray Reginaldo Lizárraga en 1605). Pero desde la perspectiva sincrónica se trata de un enunciado en cuya posición inicial se sitúan estas formas fosilizadas que actúan como operadores de la modalidad desiderativa de enunciado completo que preceden.

El caso de *ojalá que*, en cambio, es bastante frecuente en todo el ámbito hispánico. Se puede explicar tanto desde un punto de vista diacrónico como semántico por el sentido que aproxima a *ojalá* a los verbos de deseo, cuya evidente transitividad posibilita la sustantiva con *que*, pero también hay tener en cuenta que es frecuente en español el uso del *que* con determinados adverbios modales o enunciativos (*claro que*, *evidentemente que*, *naturalmente que*, etc.) que la RAE denomina adverbios evidenciales (RAE, 1999: §30.11r) o con marcadores como *gracias a Dios que*, *menos mal que* (Martín Zorraquino, 1998). En este sentido, Fuentes (1991b) señala que es una característica propia de los operadores modales. Ahora bien, la diferencia fundamental en lo que se refiere a la combinación con *que* entre *ojalá* y estos marcadores es que en el caso de *ojalá* existe una alternancia indistinta entre la aparición del *que* y su ausencia, mientras que en el caso de los otros marcadores, si se elimina el *que*, debe haber una pausa entre el marcador y el resto del enunciado: *Menos mal que no hemos salido de casa / Menos mal, no hemos salido de casa / No hemos salido de casa, menos mal*.

Por otra parte, en la alternancia entre *ojalá* + oración y *ojalá que* + oración (al que podríamos sumar *ojalá y / y que* del español de América) consideramos que no hay una distinción diastrática tal como apuntan los diccionarios y algunos gramáticos, que consideran coloquial el *ojalá que*. Así, lo hemos documentado con frecuencia en el lenguaje parlamentario, normalmente formal, y en el periodístico, concretamente en la prensa escrita (23). Otro ejemplo:

- (35) *Ojalá que* se solucione con diálogo aunque su propuesta de abordar este asunto, en enero de 2015, no reduce ni elimina la incertidumbre de esa amenaza de huelga en Navidad que está convocada por el taxi de la capital, ni tampoco resuelve las dudas del resto de taxistas de la provincia con respecto a lo que va a hacer la consejería con esa reciprocidad modulada. (DSPA: Enrique J. Benítez Palma, PSOE, 11/12/2014, p. 103)

En estos textos formales el *ojalá que* no desentona, no es una marca de coloquialidad. De hecho, puede aparecer la alternancia en un mismo texto, como vimos en el ejemplo (12), donde estamos ante un texto literario que reproduce los pensamientos de un personaje. Se podría pensar que hay una variable estilística en este supuesto, pero consideramos que fundamentalmente la distinción entre la aparición o no del *que* depende del énfasis que el hablante pretenda darle a la estrategia modal del *ojalá*, es decir, *ojalá que* añade un mayor grado de focalización informativa que el simple *ojalá*, lo cual puede conllevar un incremento de la fuerza argumentativa del enunciado:

Ojalá se solucione con diálogo → 'Deseo que se solucione con diálogo'
Ojalá que se solucione con diálogo → 'Deseo y remarco que se solucione con diálogo'

6. Unidades sobre las que actúa el operador *ojalá*.

En los ejemplos anteriores hemos podido comprobar que *ojalá* suele operar sobre una oración, pero ya hemos visto también algunos casos en los que se apuntaba la posibilidad de que *ojalá / ojalá que* incidieran sobre secuencias inferiores a la oración: *ojalá a Limón* (28). Otro tanto podemos comprobar en:

- (36) "Después que Costa Rica termine en la Copa de Oro, *ojalá* después de la final, viajaré a Los Ángeles para recoger a mi familia y estar aquí el 3 de agosto" (CREA: *La Prensa Libre*, Costa Rica, 2003)
- (37) Su desaparición física ha de dejar, *ojalá* un día no tan cercano, un enorme vacío de líder (CREA: Suplemento del diario *Tiempo*, Honduras, 07/2003)
- (38) En toda la pastoral, y muy especialmente en el ámbito de las familias -del matrimonio, de los hijos, de los ancianos- queremos todos celebrarlo, hacer gestos significativos y *ojalá que* duraderos. (CREA: Propaganda impresa, 1998)

En (36) el operador afecta a un segmento destacado, un sintagma adverbial, sobre el que recae la fuerza informativa. De manera similar, en (37) inicia un enunciado parentético sin verbo, incidiendo sobre todo el enunciado que es un sintagma nominal, que queda así informativamente realizado. En (38), en cambio, *ojalá que* se sitúa en el interior del enunciado principal sin pausas, afectando a un adjetivo adyacente (*duraderos*) dentro de un sintagma nominal que funciona como

complemento directo en el predicado verbal de la oración. No es extraño que se sitúe en una coordinación de elementos, ya que hemos visto que también puede aparecer en la coordinación de oraciones. En ambos casos tenemos, con todo, una modificación de la modalidad del enunciado o del segmento sobre el que opera. En los casos de (36) y (37) no habría problemas de interpretación, pues se trata de un enunciado parentético y, por tanto, con características autónomas con respecto al otro enunciado en el que se inserta. Ahora bien, en (28) y (38) la descripción se presenta más compleja, puesto que hay que explicar la inscripción de una modalidad distinta en un segmento del enunciado. Consideramos que en estos casos el hablante quiere marcar su punto de vista subjetivo en un determinado segmento del enunciado. En el caso en que se sitúe tras en posición interior tras el verbo afectando a un complemento de este (caso de 28), el oyente se ve obligado a una reinterpretación del predicado en clave desiderativa, mientras que si el *ojalá* incide sobre un segmento dependiente (como en 38) solo afecta a tal segmento.

Por otra parte, el uso de *ojalá que* en (38) nos confirma lo dicho anteriormente, que no se trata de una variante coloquial, sino de un refuerzo argumentativo. Además, consideramos que no sería necesario suplir una supuesta elipsis del verbo, sino que *ojalá que* se presenta como una variante *alopragmática*, por así decir, de *ojalá*.

En estos ejemplos vemos, por tanto, que *ojalá / ojalá que* puede operar sobre un sintagma nominal (37) y sobre un sintagma adjetival o adjetivo (38), pero también sobre un sintagma adverbial (36) o adverbio:

(39) Y no sé si algún día, *ojalá* nunca, me volveré a encontrar con ese. (CREA: Juan Carlos Onetti, *Dejemos hablar al viento*, 1991)

O sobre un grupo nominal precedido por preposición, como ya vimos en (27):

(40) <p scfob8g12-> no pero a ella no (po | pues) huevón *ojalá que* a ella culiado
<p scfob8g13-> a vos también te gusta / (COLA)

No hay restricciones, por consiguiente, en lo que se refiere a los grupos sintagmáticos o lexías sobre los que puede incidir en el nivel suboracional. Ello le confiere una gran versatilidad a este marcador, mayor de la que suponían muchos de los gramáticos que se han ocupado de su estudio hasta ahora. Con estos ejemplos comprobamos que la modalidad marcada, de deseo, puede estar centrada en un segmento dentro de un enunciado aseverativo.

7. Compatibilidad de la modalidad desiderativa con otros tipos de modalidad o con otros planos discursivos

En cuanto a las llamadas modalidades de la enunciación (RAE, 2009: § 42.1d), no es compatible con la modalidad interrogativa ni con la imperativa, y sí, en cambio, con la exclamativa. No hemos encontrado en nuestro corpus ningún ejemplo de *ojalá* con una entonación interrogativa ni con un verbo imperativo, hecha la salvedad ya comentada de la posible ambigüedad derivada del uso imperativo del subjuntivo, que solo se puede dar en nuestro caso cuando no aparece ningún operador en el enunciado (subjuntivo yusivo, cf. 3) o el operador *que*. Esta ambigüedad se deshace, como vimos, con el empleo de un entorno micro y superestructural determinado: uso

de la tercera persona verbal, determinado esquema entonativo, acompañamiento de fórmulas apelativas, expresiones ritualizadas, etc.

En cambio, no es extraño encontrar enunciados desiderativos acompañados por la entonación exclamativa. De hecho, es habitual con expresiones como las que acabamos de comentar, con el subjuntivo exento o yusivo, con *que* + subjuntivo o con *así* + subjuntivo: ejemplos (8) y (10). Igualmente, enunciados con el operador *ojalá* pueden aparecer con entonación exclamativa, como hemos podido observar en el ejemplo (34) y también en el siguiente:

- (41) Como la demanda era contra el gobierno de Cuba y contra la Fuerza Aérea, ellos calcularon que la Fuerza Aérea disponía de cien aviones mig, que cada uno de ellos valía cuarenta y cinco millones, ¡*ojalá* pudiéramos vender en el mercado cada uno de aquellos supuestos mig de cuarenta y cinco millones! (CREA: Citmatel, Documentos del Gobierno, Discurso de Fidel Castro, Oral, Cuba)

En estos casos la entonación exclamativa aporta un énfasis o intensificación de la modalidad desiderativa. En (41) podemos comprobar que se usa el imperfecto de subjuntivo con valor de deseo improbable, puesto que se parte de un supuesto anterior que el hablante considera incierto o irreal. La exclamación enfatiza este deseo improbable convirtiéndolo así en este contexto en una ironía del locutor que refuerza su argumentación.

Resulta lógico, desde el punto de vista teórico, que la exclamación y la modalidad desiderativa sean compatibles ya que la exclamación habitualmente vehicula la subjetividad del hablante: la expresión de emociones y sentimientos. En cambio, los enunciados interrogativos o imperativos no siempre tienen que implicar la subjetividad del hablante. Es más, por su carácter ilocutivo ponen el foco más bien en el oyente, por lo que a menudo tienen importantes consecuencias en los planos informativo y argumentativo.

Con respecto a la relación entre el plano de la enunciación y la modalidad, comprobamos que son compatibles la coaparición de ciertos operadores o complementos de la enunciación y de la modalidad, como vimos en (14) y también podemos observar en:

- (42) Bueno, pues que *ojalá que* se divierta, de verdad, *ojalá que* se divierta, que si no estoy perdido (CREA, TVE, *Mójate*, 9/10/1995)

de verdad es un operador de la enunciación que recae sobre el enunciado desiderativo precedido de *ojalá*, que, además, se reitera.

En otros casos podemos encontrar el enunciado de *ojalá* como un inciso dentro del enunciado principal que contiene un operador de la enunciación de carácter asertivo. Se trata de una reformulación del hablante que añade el valor desiderativo a la expresión previa del grado de aserción del enunciado principal:

- (43) Todo lo que atente en contra de esa vía está apostando a otras formas, que seguramente, *ojalá que* no, más temprano que tarde, todos tendremos que lamentar. (CREA, Honorable Cámara de Senadores de México)

De todas formas, en estos ejemplos estamos ante dos enunciados distintos cada uno con su modalidad respectiva.

Todas estas ocurrencias nos demuestran que, aunque pueden haber puntos de conexión entre los elementos modales y los enunciativos debido a que precisamente ambos planos parten de la implicación del hablante en el discurso, los operadores como *ojalá* se inscriben en el plano de la modalidad, distinto al de la enunciación y, por ello, compatibles en un mismo enunciado.

8. Conclusiones

Hemos constatado que existen una serie de elementos lingüísticos que se especializan en la expresión del deseo por parte del hablante. Estos enunciados se enmarcan en el plano macroestructural de la modalidad. Entre estos elementos, *ojalá* es un claro ejemplo de codificación de un operador de modalidad del enunciado. Su categorización como operador pragmático modal resuelve las vacilaciones en su definición dentro de otras clases de palabras, como adverbios o interjecciones, en las que no encaja del todo.

Hemos visto que puede incidir sobre todo el enunciado (lo más habitual) o sobre un segmento. Cuando se sitúa en el interior del enunciado, tras el verbo, obliga a una reinterpretación de este en clave modal, pero si incide exclusivamente sobre un segmento dependiente el valor modal marcado solo afecta a dicho segmento. Esto nos revela consecuencias teóricas muy importantes con respecto a la inserción de la modalidad en la estructura del enunciado: esta no solo opera sobre la globalidad del enunciado, como tradicionalmente se suele interpretar, sino también en ciertos casos sobre elementos internos del enunciado.

Tiene autonomía, es decir, puede funcionar como un operador modal en sustitución de un enunciado. En estos casos actúa como AT, debiéndose reinterpretar anafóricamente el enunciado previo al que se yuxtapone (o aparece como intervención reactiva en caso de diálogo) o también el enunciado en el que se inserta con libertad de movimiento.

El operador *ojalá*, junto con otros operadores similares, indica una modalidad desiderativa de forma que en el caso de que se sitúe al inicio del enunciado y este consista en una oración, conlleva el uso del verbo en subjuntivo.

El hecho de que sean incompatible con otros operadores y complementos de modalidad, con la modalidad interrogativa e imperativa y, en cambio, sea compatible con la entonación exclamativa y con operadores y complementos de la enunciación, la información y la argumentación, nos confirma que es un operador que funciona primordialmente en el plano de la modalidad, sin perjuicio de que pueda adquirir en un segundo plano funciones informativas y argumentativas.

Referencias bibliográficas

- Alarcos, E. (1974). *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.
- Alarcos, E. (1994). *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Alonso-Cortés, A. (2011). 'Ojalá llueva café', una construcción optativa del español', en M. V. Escandell, M. Leonetti, M. C. Sánchez (coords.) *60 problemas de gramática: dedicados a Ignacio Bosque*, pp. 24-30.
- Averintseva-Klish, M. (2008). 'German right dislocation and *afterthought* in discourse', en A. Benz, y P. Kühnlein (eds), *Constraints in discourse*, Ámsterdam-Filadelfia: J.

- Benjamins, pp. 225-247.
- Bally, C. (1942). 'Syntaxe de la modalité explicite', *Cahiers de Ferdinand de Saussure*, 2, 3-13.
- Bybee, J. y Fleischman, S. (1995). *Modality in Grammar and Discourse*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Carretero, M. (1992). 'Una propuesta de tipología de la modalidad: la aceptación como categoría modal', *Cuadernos de Filología Hispánica*, Edit. Complutense, 10, 41-61.
- Chafe, W. y Nichols, J. (eds.) (1986) *Evidentiality: The linguistic coding of epistemology*. Norwood, NJ: Ablex.
- Ducrot, O. (1984). *El decir y lo dicho*, Buenos Aires: Hachette.
- Ferrari, L. D. 2006. 'Modalidad y gradación en las conclusiones de artículos de investigación', *33er Congreso Internacional de Lingüística Sistemática Funcional*, São Paulo: Pontificia Universidad Católica de São Paulo.
- Freites Barros (2006) 'El marcador de discurso "claro": funcionamiento pragmático, metadiscursivo y organizador de la estructura temática', *Verba*, 33, 261-279.
- Fuentes Rodríguez, C. (1991). 'Algunas reflexiones sobre el concepto de modalidad', *Revista Española de Lingüística Aplicada*, 7, 93-108.
- Fuentes Rodríguez, C. (1991b). 'Adverbios de modalidad', *Verba*, 18, 275-321.
- Fuentes Rodríguez, C. (1993). 'Acercamiento a las unidades supraoracionales', *Philologiahispalensis*, 8, 25-36.
- Fuentes Rodríguez, C. (1998). 'Estructuras parentéticas', *LEA: Lingüística española actual*, 20, 2, 137-174.
- Fuentes Rodríguez, C. (2005a). 'Hacia una sintaxis del enunciado', *LEA: Lingüística española actual*, 27, 1, 33-62.
- Fuentes Rodríguez, C. (2005b). 'Enunciación, aserción y modalidad: tres clásicos', *Anuario de Estudios Filológicos*, 27, 121-141.
- Fuentes Rodríguez, C. (2012). 'El margen derecho del enunciado', *Revista española de lingüística*, 42, 2, 63-94.
- Fuentes Rodríguez, C. (2013a). 'La gramática discursiva: niveles, unidades y planos de análisis', *Cuadernos de AISPI*, 2, 9-30.
- Fuentes Rodríguez, C. (2013b). 'Parentéticos, "hedging" y sintaxis del enunciado', *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 55, 61-94.
- Fuentes Rodríguez, C. (2013c). 'Argumentación, (des)cortesía y género en el discurso parlamentario', *Tonos Digital*, 25.
- Fuentes Rodríguez, C. (2014). 'Los límites del enunciado', *Estudios de Lingüística del Español*, 35.
- Fuentes Rodríguez, C. (2015 [2000]). *Lingüística Pragmática y análisis del discurso*, Madrid: Arco/Libros.
- Fuentes Rodríguez, C. (2015). 'Macrosintaxis de las "commentclauses": rasgos prototípicos y construcciones intermedia', *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, 62, 174-198.
- Fuentes Rodríguez, C. (2016). 'Los marcadores de límite escalar: argumentación y "vaguedad" enunciativa', *RILCE*, 32, 1, 106-133.
- Fuentes Rodríguez, C. (2017). 'Macrosintaxis y Lingüística pragmática', en Catalina Fuentes Rodríguez y Esperanza Alcaide Lara (eds.), *Macrosintaxis y lingüística pragmática*, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 71, 5-34.

- Fuentes Rodríguez, C. y E. A. Alcaide (2002). *Mecanismos lingüísticos de la persuasión: cómo convencer con palabras*, Madrid: Arco/Libros.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997a). 'La periferia verbal (II): complementos de verbo enunciativo y atributos de modalidad', en A. Briz (ed.). *Pragmática y gramática del español hablado*, Valencia: Universidad de Valencia, pp. 91-108.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997b). 'Reflexiones sobre la función incidental', *Gramma-Temas*, 2, 111-156.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (2012). 'Interrogativas retóricas en subordinadas causales', en T. E. Jiménez Juliá, B. López Meirama, V. Vázquez Rozas, A. Veiga Rodríguez (coords.). *Cum corde et in nova grammatica: estudios ofrecidos a Guillermo Rojopp*. 419-428.
- Halliday, M.A.K. (1994). *An Introduction to Functional Grammar, 2nd Edition*, Londres: Edward Arnold.
- Kerbrat-Orecchioni, C. (1980). *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Hachette, trad. española de 1986.
- Le Querler, N. (1996). *Typologie des modalités*. Caen: Presses universitaires de Caen.
- Martín Zorraquino, M. A. (1998). 'Aspectos de la gramática y de la pragmática de las partículas de modalidad en español actual', en M. C. Losada *et al.* (coord.), *Español como lengua extranjera, enfoque comunicativo y gramática: Actas del IX Congreso de Español como Lengua Extranjera*, Santiago de Compostela, pp. 25-56.
- Martín Zorraquino, M. A. y J. Portolés (1999). 'Los marcadores del discurso', en V. Demonte e I. Bosque, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, pp. 4051-4214.
- Martínez Fernández, M. I. (1992). 'La forma *ojalá* frente a las interjecciones', *Anuario de estudios filológicos*, 15, 193-202.
- Meunier, A. (1974). 'Modalités et communications', *Langues française*, 21, 8-25.
- Moreno Benítez, D. (2013). 'La ambigüedad como estrategia argumentativa en la televisión', en C. Fuentes (ed.), *(Des)cortesía para el espectáculo: estudios de pragmática variacionista*, Madrid: Arco/Libros, pp. 233-270.
- Palmer, F. (1986). *Mood and modality*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Pérez Bello (1998). 'Uso de las dislocaciones a la derecha y a la izquierda en castellano e italiano', *Interlingüística*, 9, 253-259.
- Real Academia Española (2009). *Nueva Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Ridruejo, E. (1999). 'Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas', V. Demonte e I. Bosque, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 2, 3209-3252.
- Seco, M., Andrés, O., Ramos, G. (1999). *Diccionario del español actual*. Madrid: Aguilar.
- Van Dijk, T. A. (1983). *La ciencia del texto*. Barcelona: Paidós.
- Veiga, A. (2014). '¿Por qué "pretérito perfecto de subjuntivo"?', *Liburna*, 7, 99-116.
- Wachtmeister, F. (2005). *Evidencialidad. La codificación lingüística del punto de vista*. Estocolmo: Universidad de Estocolmo (Tesis doctoral).